

1 ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADU  
2 TOS DE LA COMPANIA MANAVISION SOCIEDAD  
3 ANONIMA.



4 CAPITAL ANTERIOR S/ 55'000.000,00  
5 CAPITAL AUMENTADO S/ 600'000.000,00  
6 CAPITAL ACTUAL S/ 655'000.000,00

7  
8 NUMERO: 361 .- En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la -  
9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Jueves  
10 dos de Abril de mil novecientos noventa i ocho, ante mí, do  
11 tore Vicente Alarcón de Guillén, Notaria Pública Cuarta del  
12 Cantón, comparece el señor Félix Varas Traverso, de estado  
13 civil ~~casado~~, en su calidad de Gerente General y re  
14 presentante Legal de la Compañía Manevisión Sociedad Anóni  
15 ma, conforme se acredite con el documento que presente i que  
16 se adjunte como habilitante; El compareciente de nacionali  
17 dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,  
18 hábil para contratar i obligarse, a quien de conocer doy fé.  
19 Bien instruido con el objeto, naturaleza i resultados de es  
20 ta escritura que procede a otorgar con entera libertad i co  
21 nocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presen  
22 ta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la  
23 que copiada textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el  
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inser  
ter una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTO SOCIAL,  
de la Compañía MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA, que otorga el se  
ñor FELIX VARAS TRAVERSO, en su calidad de Gerente General  
y representante Legal de la Empresa, conforme a los estipu

2 Abril  
Nota - 4

27  
Vicente Alarcón de Guillén  
Notaria Pública Cuarta  
Portoviejo, Manabí

A

17





1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28

teria de Veinticinco acciones de Diez mil sucres cada una, -  
es Doscientos cincuenta mil sucres; Inés Zembreno Izeguirre de Pasternek, propietaria de Veinticinco acciones, -  
de Diez mil sucres cada una, esto es Doscientos cincuenta -  
mil sucres; Olga Liliene Zembreno Izeguirre propietaria de -  
Veinticinco acciones, de Diez mil sucres cada una, esto es -  
Doscientos cincuenta mil sucres; Herederos de la señora Ri -  
te Isabel Vélez Centeno de Zembreno, propietaria de veinti -  
cinco acciones de Diez mil sucres cada una, esto es Doscientos cincuenta -  
mil sucres; y, el Doctor César Edmundo Izeguirre Vélez, propietario de Veinticinco acciones de Diez mil -  
sucres cada una, esto es Doscientos cincuenta mil sucres. -

18 SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con los  
14 antecedentes expuestos, el señor Félix Varas Traverso, Ge -  
15 rente General y Representante Legal de MANAVISION SOCIEDAD  
16 ANONIMA, según conste de su nombramiento debidamente inscri -  
17 to, cuya copia se anexa a la presente escritura en calidad -  
18 de documento habilitante, eleva a Escritura Pública el Au -  
19 mento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compe -  
20 ñía MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con lo re -  
21 suelto por la Junta General de Accionistas reunidos en el -  
22 domicilio principal de la Compañía en la ciudad de Portovie -  
23 jo, Provincia de Manabí, el día once de Noviembre de mil no -  
24 vecientos noventa y cuatro, cuya copia del Acte se incluye -  
25 así mismo con la presente Escritura en calidad de documentos  
26 habilitantes, resolviendo en dicha Junta General de Accionis -  
27 tes; lo siguiente: Primero.- Aumentar en SEISCIENTOS MILLO -  
28 NES 00/100 SUCRES, el capital de MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA

*Escritura Pública de Manabí*

*600 mil*

de tal manera que el capital de la Empresa, será de: SEIS-

2128 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUORES ( S/ -

655'000.000,00). SEGUNDO: que el aumento de capital de seis

cientos millones de suores sea suscrito y pagado por los -

accionistas en su totalidad de la siguiente forma: a) El -

señor <sup>OK</sup> PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LAFFENTTI, suscribe CUARENTA Y

CINCO MIL SEISCIENTAS (45.600) ACCIONES de DIEZ MIL 00/100

SUCRES (S/ 10.000,00) cada una, equivalentes a CUATROCIE-  
45600  
84007

TOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES 00/100 SUORES (S/456'000.000,

00), que los pague de la siguiente manera: Mediante Compensación de Crédito por compra de equipos CIENTO VEINTIUN MI-

LLONES 00/100 SUORES ( S/ 121'000.000,00); Compensación de

Crédito por compra de terreno valor de NOVENTA I CINCO MI-

LLONES 00/100 SUORES ( S/ 95'000.000,00), terreno adquirido

mediante escritura Pública de Compraventa y transferencia-

de dominio para futura capitalización por el Valor de Un -

MILLON 00/100 SUORES más NOVENTA I CUATRO MILLONES 00/100-

SUCRES, acreditados por mejoras en el indicado terreno se-

gún planilla de trabajo Número U-cero cero uno ( U-001) --

otorgado por la Compañía Centeras Uruce Sociedad Anónima,

la que se acompañe como documento habilitante. Escritura -

celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo de

fecha Septiembre veintisiete de mil novecientos noventa i-

cuatro, e inscriba en el Registro de la Propiedad del mis-

mo Cantón en fecha septiembre veintisiete del mismo año, -

cuyos linderos y demás características constan en el certi-

ficado de solvencia que se acompañe como documento habili-

tante; aportación en dinero efectivo por CINCUENTA I SEIS-

*Crato*



MILLONES 00/100 SUCRES ( S/ 56'000.000,00), y, aportación  
dinero efectivo por la suma de: CIENTO, OCHENTA I CUATRO--  
MILLONES 00/100 SUCRES ( S/ 184'000.000,00), pagaderos den-  
ro de dos años contados a partir de la inscripción de la  
a) presente escritura en el Registro Mercantil; b).- El señor  
POESAR ENRIQUE FERNANDEZ CEVALLOS, suscribe OCHO MIL CUATRO-  
CIENTAS ( 8.400) ACCIONES de DIEZ MIL 00/100 SUCRES ( S/ -  
10.000,00) cada una, equivalentes a OCHENTA Y CUATRO MILLO-  
NES 00/100 SUCRES ( S/ 84'000.000,00) y que los pague en di-  
nero efectivo; c) \* EL DIARIO EDIASA SOCIEDAD ANONIMA, sus-  
cribe SEIS MIL (6.000) ACCIONES de DIEZ MIL 00/100 SUCRES -  
(S/10.000,00) cada una, equivalentes a SESENTA MILLONES  
00/100 SUCRES ( S/ 60'000.000,00), que los pague mediante  
Compensación de Crédito por compra de equipos por el valor  
de SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES ( S/ 60'000.000,00); TER-  
CERO: Que por el Aumento de Capital de la empresa se emitan  
nuevas acciones en la forma prescrita por la Ley de Compa-  
ñías, debiendo ser dichas acciones nominativas y de un ve-  
lor unitario de DIEZ MIL 00/100 SUCRES cada una de ellas.  
CUARTA: Que se reforme y codifique el Estatuto Social de  
MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA, en armonía con lo resuelto en  
la Junta General de Accionistas y en el que conste además  
la integración de Capital de la empresa, y cuyo tenor refor-  
mado es el siguiente: EL ARTICULO CINCO del estatuto dirá:-  
"ARTICULO CINCO: del CAPITAL.- El Capital de la Compañía -  
es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES  
(S/655'000.000,00), divididas en sesenta y cinco mil qui-  
nientas acciones ordinarias y nominativas de Diez mil

*Dra. Vicenta Guillén Cuatrecasas*  
**GUILLÉN CUATRECASAS**

1 00/100 sucres (S/ 10.000,00) cada una, numeradas del cero

2 cero, cero, cero, uno, el sesenta y cinco mil quinientos -

3 Los Titulos de acciones contendrán las especificaciones pun

4 tualizadas en el Artículo Ciento ochenta i nueve (189) de

5 la Ley de Compañías, se autorizarán con las firmas del Pre-

6 sidente y el Gerente, debiendo llevar acciones a voluntad -

7 de su propietario". TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES

8 Los Accionistas de MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA han suscrito

9 el capital de Seiscientos cincuenta y cinco millones 00/100

10 sucres, divididos en sesenta y cinco mil quinientas acciones

11 ordinarias y nominativas de Diez mil 00/100 sucres cada una

12 de conformidad con el siguiente detalle: "EL DIARIO EDIASA

13 SOCIEDAD ANONIMA", propietaria de Ocho mil ochocientos cin-

14 cuente y seis acciones de Diez mil 00/100 sucres de valor -

15 cada una, esto es Ochenta y ocho millones quinientos sesenta

16 mil 00/100 sucres, herederos del señor PEDRO EDUARDO ZAMBRA

17 NO IZAGUIRRE, Dos mil cuetrosientos noventa i cuatro accio

18 nes de Diez mil 00/100 sucres cada una, esto es Veinticuatro

19 millones novecientos cuarenta mil 00/100 sucres; ANGELA ZAM

20 BRANO IZAGUIRRE de LOPEZ, propietaria de Veinticinco accio

21 nes de Diez mil 00/100 sucres cada una, esto es Doscientos

22 cincuenta mil 00/100 sucres; ISABEL ZAMBRANO IZAGUIRRE de -

23 MACIAS, propietaria de Veinticinco acciones de diez mil -

24 00/100 sucres cada una; INES ZAMBRANO IZAGUIRRE de PASTERNAK

25 propietaria de Veinticinco acciones de Diez mil 00/100 su

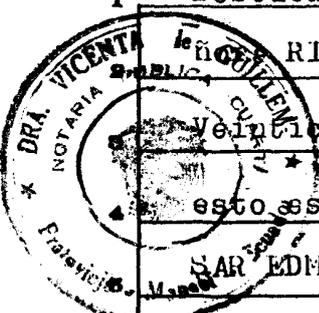
26 cres cada una, esto es Doscientos cincuenta mil 00/100 su

27 cres; OLGA LILIANA ZAMBRANO IZAGUIRRE, propietaria de Veinti

28 cinco acciones de Diez mil 00/100 sucres cada una, esto es -

A

127



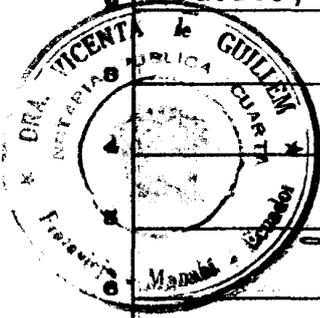
1 Doscientos cincuenta mil 00/100 sucres; Hérederos de la se  
2 RITA ISABEL VELEZ CENTENO DE ZAMBRANO, propietaria de  
3 Veinticinco acciones de Diez mil 00/100 sucres cada una, e  
4 sto es Doscientos cincuenta mil 00/100 sucres; DOCTOR CE  
5 SAR EDMUNDO IZAGUIRRE VELEZ, propietario de Veinticinco ac  
6 ciones de Diez mil 00/100 sucres cada una, esto es Doscient  
7 tos cincuenta mil 00/100 sucres; PEDRO EDUARDO ZAMBRANO LA  
8 PENTTI, propietario de Cuarenta y cinco mil seiscientos ec  
9 ciones de Diez mil 00/100 sucres cada una, esto, es Cuatro  
10 cientos cincuenta y seis millones 00/100 sucres; y, señor-  
11 CESAR ENRIQUE FERNANDEZ CEVALLOS, propietario de Ocho mil-  
12 curocientos acciones de Diez mil 00/100 sucres cada una,  
13 esto es Ochenta y cuatro millones 00/100 sucres; CUARTA: -  
14 FORMA DE PAGO.- El aumento de seiscientos millones 00/100-  
15 sucres suscrito por los accionistas de MANAVISION SOCIEDAD  
16 ANONIMA, que sumado al anterior capital social pagado de -  
17 Cincuenta i cinco millones 00/100 sucres, totalizen el ca-  
18 pital actual de MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA, en SEISCIENTOS  
19 CINCuenta Y CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/655'000.000  
20 oo), que han sido suscrito en la siguiente forme: a).- Con  
21 Capital pagado anteriormente de Cincuenta y cinco millones  
22 00/100 sucres; b).- Aportación del señor Pedro Eduardo Zam  
23 brano Lepentti, por la suma de Cuatrocientos cincuenta y -  
24 seis millones 00/100 sucres; c).- Aportación en efectivo -  
25 del señor César Fernández Cevallos de Ochenta y cuatro mi-  
26 llones 00/100 sucres; y, de).- Aportación de EL DIARIO So-  
27 ciedad Anónima mediante Compensación de crédito, por Sesen  
28 te millones 00/100 sucres; se encuentre pagado en su totg-

*Cuando*  
Dra. Vicenta Leizaola  
NOTARIA



1 lidad. Certificados que se acompañen para que sean incorpo-  
2 rados a esta escritura pública y formen parte sustancial de  
3 ella. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a este -  
4 Escritura, para su protocolización, los siguientes documen-  
5 tos habilitantes: Nombres de Gerente General y repre-  
6 sentante Legal de MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA. Acta de se -  
7 sión de la Junta General de Accionistas de MANAVISION SOCIE  
8 DAD ANONIMA. Certificado otorgado por el Gerente General de  
9 MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA, por el cual acredite haber cu-  
10 bierto conforme a la Ley por compensación de crédito prove-  
11 nientes de entregas de dinero efectuados por el señor Pedro  
12 Eduardo Zambreno Lepentti, EL DIARIO SOCIEDAD ANONIMA, y -  
13 señor César Fernández Cevallos. Usted, señor Notario se ser-  
14 viré agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta  
15 validez de este instrumento. Es de justicia, firme) Abogado  
16 Fernando Losada García. matrícula número ochocientos cinco,  
17 Colegio de Abogados de Guayaquil.- Heste aquí le minuta, le  
18 misma que es copia fiel del original que me fué presentado-  
19 para este otorgamiento i que se archive.- Presente el otor-  
20 gante manifieste su aceptación a todo lo expuesto, quedando  
21 elevada a escritura pública para que surta efectos legales-  
22 lo declarado en ella, la presente escritura no genere pago-  
23 de impuesto alguno. queda autorizada la persona interesada-  
24 para solicitar la correspondiente inscripción en el Regis -  
25 tro Mercantil, previo el cumplimiento de los requisitos le-  
26 gales.- Leíde que le fué integramente el otorgante, de prin-  
27 cipio a fin, en el te i clara voz, por mí, le Notaria, éste-  
28 se afirme i se retifique en todo lo expuesto, firmando pare-

1 constancia en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública -  
2 Cuerte, que dé fé.- Enmendados



*[Handwritten signature]*  
Holes

6 SR. FELIX VARAS TRAVERSO  
7  
8 GERENTE GENERAL MANAVISION S.A.  
9  
10 R.U.C. MANAVISION # 1390095860001  
11  
12  
13

14 LA NOTARIA PUBLICA CUARTA .



*[Handwritten signature]*  
DRA. VICENTA de GUILLEN

*[Vertical text on the left margin]*  
Dra. Vicenta Alvarado de Guillen  
NOTARIA

28 DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INSERTAN A ESTE RE

TRO:



Portoviejo, Diciembre 17 de 1.997

Señor  
Félix Gabriel Varas Traverso  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por resolución de la Junta Directiva de la empresa **MANAVISION S.A.** en sesión realizada el 16 de diciembre del presente año, usted fue reelegido para el cargo de Gerente General.

**MANAVISION S.A.** se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Portoviejo Ab. Alfonso Loo Ureta el 7 de noviembre de 1.986 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de diciembre de 1.986 con el No. 245 y anotado en el Repertorio General tomo 4.

Así mismo la compañía procedió a realizar una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada ante la Notaria Cuarta de Portoviejo Dra. Vicenta Alarcón de Guillém el 12 de junio de 1.991 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 34 tomo 10 el 28 de febrero de 1.992.

Según el artículo veinte y seis de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Gerente General tiene la representación legal conjunta o individual de la empresa la cual durará 3 años en sus funciones.

Con esta oportunidad reitero a usted el testimonio de mi consideración y estima.

Pedro Eduardo Zambrano Lapentti  
PRESIDENTE

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO N° .....  
REPERTORIO N° .....  
PORTOVIEJO ..... 1997  
CANTON PORTOVIEJO

Acepto el cargo que se me ha conferido

Portoviejo, diciembre 18 de 1.997

Félix Gabriel Varas Traverso

de 7



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANAVISION S.A. CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1994.

En la ciudad de Portoviejo, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciseis horas, en las oficinas de la compañía Manavisión S.A., situada en la Avenida Metropolitana Eloy Alfaro Km. 1 1/2, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente don Pedro Zambrano Lapentti, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de Accionistas bajo la presidencia de su titular. Los accionistas que concurren a la reunión són los siguientes: El Diario, Ediasa S.A. representado por su Presidente Sr. Pedro Zambrano Lapentti; señor Pedro E. Zambrano Lapentti, Sra. Nora Zambrano Lapentti y Srta. María Victoria Zambrano Lapentti en representación de las acciones que tenía el señor Pedro Zambrano Izaguirre y de conformidad a la sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso de Bienes dictada por la señorita Juez Cuarto de lo Civil de Manabí el 24 de febrero de 1993.

Actúa como Secretario el señor Jorge Maldonado Flor, en su calidad de Gerente, quien hizo constar que se encuentra presente más del cincuenta por ciento del capital social. Acto seguido el señor Presidente declaró instalada la Junta y ordenó leer por Secretaría la Convocatoria y el orden del día, que fue publicada por el Diario La Tarde en su edición del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo texto es: CONVOCATORIA: "A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANAVISION S.A.". Se convoca a los accionistas de la compañía Manavisión S.A. a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la ciudad de Portoviejo, en el kilómetro 1 1/2 de la Avenida Metropolitana Eloy Alfaro el día viernes once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las 16h00. Los asuntos a tratarse en esta sesión són los siguientes: 1) Análisis y Estudio de la situación económica y administrativa de la empresa. 2) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de MANAVISION S.A. De manera especial se convoca al Comisario Principal de la empresa. f) Jorge Maldonado Flor, Gerente General". Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día a tratarse, disponiendo por tanto la presidencia, su discusión.

1. ANALISIS Y ESTUDIO DE LA SITUACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.

El Presidente de la compañía, informa que, dada la estructura patrimonial de la compañía y el volumen de las inversiones que se requieren para la operación de los

10. Vicenta Alvarón de Guillón  
NOTARIA

negocios de Manavisión S.A., se hace indispensable encontrar un mecanismo para mejorar la estructura patrimonial de la empresa.

Que una de las posibilidades podría ser que se permita que empresas o accionistas que figuren como acreedores, capitalicen éstas en virtud de que se hace difícil cancelar en un corto plazo estas acreencias. Informa además que ha intercambiado criterios al respecto con las empresas y accionistas involucrados en el tema, y han manifestado su complacencia al respecto.

De manera concreta cita el caso del señor Pedro Zambrano Lapentti, quien es acreedor de la compañía. De la misma forma, el señor César Fernández Cevallos, quien así mismo es acreedor de la empresa. Para mayor información la gerencia general hace conocer que el monto de acreencias a capitalizar por el señor Pedro Zambrano Lapentti sería de Cuatrocientos cincuenta y seis millones de sucres. En el caso del señor César Fernández Cevallos el monto a capitalizar sería de Ochenta y cuatro millones de sucres. El otro caso que pone a consideración la Gerencia es el de El Diario Ediasa S.A. que está dispuesto a capitalizar acreencias por valor de Sesenta millones de sucres. Los asistentes aprueban el informe de la Gerencia y resuelven por unanimidad aceptar el aumento de capital de la manera propuesta por el señor Pedro Zambrano Lapentti, César Fernández Cevallos y El Diario Ediasa S.A.

## 2. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE MANAVISION S.A.

La Junta de Accionistas resolvió aumentar el capital de Manavisión a la cantidad de Seiscientos cincuenta y cinco millones de sucres, por compensación de crédito efectuada por el señor Pedro Zambrano Lapentti por valor de S/. 121'000.000,00 por compra de equipos; por compra de terreno S/. 95'000.000,00; aportación en dinero efectivo por S/. 56'000.000,00 y aportación en dinero por la suma de S/. 184'000.000,00 pagaderos dentro de dos años. Aportación de El Diario Ediasa S.A. mediante compensación de crédito por compra de equipos por S/. 60'000.000,00. Aportación en dinero en efectivo por S/. 84'000.000,00 por parte del señor César Fernández Cevallos, el mismo que por resolución de los accionistas entra a formar parte como nuevo accionista, por lo que los presentes hacen uso al derecho de preferencia para este nuevo aumento de capital y resuelven que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 de la Ley de Compañías se haga la respectiva publicación por la prensa para que los señores accionistas ausentes tengan conocimiento de este aumento y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días contados a partir de la ordenada publicación.



Siguiendo con el mismo punto, por Secretaría se procede a la lectura de las reformas propuestas por la Administración a la Junta de Accionistas, las mismas que són aprobadas en los siguientes términos: El artículo cinco de los Estatutos, quedaría así: **Artículo Cinco: CAPITAL SOCIAL.-** El capital Social de la compañía es de seiscientos cincuenta y cinco millones de sucres (S/. 655'000.000,00), dividido en sesenta y cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al sesenta y cinco mil quinientos.- Los títulos de acciones contendrán las especificaciones puntualizadas en el artículo ciento ochenta y nueve (189) de la Ley de Compañías, se autorizarán con las firmas del Presidente y Gerente, debiendo llevar acciones a voluntad de su propietario".

Agotados los puntos del orden del día se dió un receso para redactar, leer y aprobar la presente acta; luego de lo cual se dió por terminada la sesión a las diecinueve horas cinco minutos, firmando para constancia el señor Presidente y Secretario que certifica.-

**Pedro Zambrano Lapentti**  
**Presidente**

**Jorge Maldonado Flor**  
**Gerente-Secretario**

*Notario*  
**Diante Alarcón**  
**NOTARIZ**



## CERTIFICACION

Felix Varas Traverso, Gerente General, Representante legal de Manavisión, tiene a bien Certificar :

Qué los Sres: Pedro Zambrano Lapentty , Empresa EDIASA , Sr. César Fernández Cevallos han cubierto conforme a la ley, los valores del Aumento de Capital Social que se detalle a continuación:

	<u>Compensación de Crédito</u>	Pago con numerario	Total Capital Pagado
Sr. Pedro Zambrano L.	400'000.000	56'000.000	456'000.000
El Diario - Ediasa S.A.	60'000.000		60'000.000
Sr. César Fernández		<u>84'000.000</u>	<u>84'000.000</u>
<b>TOTAL</b>			<u><u>600'000.000</u></u>

Particular que CERTIFICO en honor a la verdad , remitiéndome a los libros de la Compañía en caso necesario .

Portoviejo, Enero 1 de 1998

Atentamente,

Félix Varas Traverso  
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MANAVISIÓN S.A. CELEBRADA EN PORTOVIEJO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994.**



En la ciudad de Portoviejo, a los veinte y dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciseis horas, en las oficinas de la compañía Manavisión S.A., situada en la Avenida Metropolitana Eloy Alfaro Km. 1 1/2, previa convocatoria efectuada el lunes doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro en el Diario La Tarde, se reúne en sesión extraordinaria la Junta General de Accionistas bajo la presidencia de su titular. Los accionistas que concurren a la reunión són los siguientes: El Diario, Ediasa S.A. representado por su Presidente Sr. Pedro Zambrano Lapentti; señor Pedro E. Zambrano Lapentti, Sra. Nora Zambrano Lapentti y Srta. María Victoria Zambrano Lapentti en representación de las acciones que tenía el señor Pedro Zambrano Izaguirre y de conformidad a la sentencia de Posesión Efectiva Proindiviso de Bienes dictada por la señorita Juez Cuarto de lo Civil de Manabí el 24 de febrero de 1993.

El señor Presidente declara instalada la sesión cuyo único punto a tratarse es "Conocimiento y Uso del Derecho Preferente de los socios para aumento de capital"; De conformidad a lo resuelto en la sesión de Junta General de Accionistas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se efectuó la publicación en el Diario La Tarde el día veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo conocer a los accionistas el aumento de capital resuelto en dicha sesión, para que hagan uso del derecho preferente que como accionista tienen para dicho aumento. El señor Gerente-Secretario de esta Junta informa que durante los treinta días de la publicación ningún accionista ha hecho llegar comunicación para el uso preferente de este aumento. Igualmente, el señor Secretario informa que cursó una comunicación al señor César Fernández Cevallos, invitándolo para que participe como accionista de Manavisión, en el supuesto de que ninguno de los accionistas de Manavisión quisiera hacer uso de su derecho preferencial en la suscripción de este nuevo aumento de acuerdo a la ley. Que ha recibido la comunicación del señor César Fernández C. aceptando ser parte del accionariado de Manavisión S.A., en el supuesto de que los accionistas actuales de Manavisión no quisieran hacer uso de su derecho preferente. La cantidad que tomaría por acciones sería la de Ochenta y cuatro millones de sucres.

La Junta de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar el pedido hecho por el señor César Fernández Cevallos de suscribir acciones por Ochenta y cuatro millones de

*Sra. Dora...*  
**NOTARIA CUARTO PORTOVIEJO**

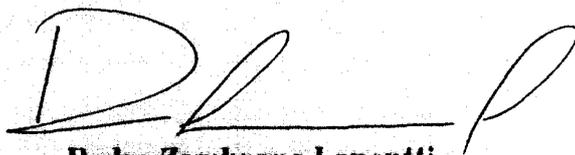
sucres y por lo tanto ser aceptado como accionista de la Empresa.

También se resuelve por unanimidad ratificar la resolución de aumentar el capital de la Empresa a Seiscientos cincuenta y cinco millones de sucres, el mismo que se paga de la siguiente forma: 1.- Capital Actual de Cincuenta y cinco millones de sucres; 2.- por compensación de crédito efectuada por el señor Pedro Zambrano Lapentti por valor de S/. 121'000.000,00 por compra de equipos; por compra de terreno S/. 95'000.000,00; aportación en dinero efectivo por S/. 56'000.000,00 y aportación en dinero por la suma de S/. 184'000.000,00 pagaderos dentro de dos años. 3.- Aportación de El Diario Ediasa S.A. mediante compensación de crédito por compra de equipos por S/. 60'000.000,00. 4.- Aportación en dinero en efectivo por S/. 84'000.000,00 por parte del señor César Fernández Cevallos.

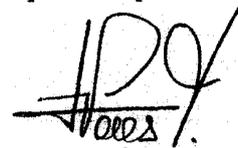
Los accionistas resuelven renunciar en favor del accionista Pedro Zambrano Lapentti, de la empresa El Diario Ediasa S.A. y el señor César Fernández Cevallos, su derecho preferencial para suscribir acciones en el nuevo aumento de capital por Seiscientos millones de sucres que es suscrito consecuentemente por los indicados señores.

Se autoriza al señor Gerente para que obtenga la escritura de Aumento de Capital y realice todas las gestiones, así como obtener las autorizaciones que sean pertinentes ante los organismos competentes para formalizar el Aumento de Capital acordado, dándole incluso las facultades necesarias para que puedan aceptar al Abogado que a bien tuviere para que los represente en el ejercicio de las gestiones indicadas.

Agotado el orden del día, concluye la sesión luego del receso de treinta minutos concedidos para la redacción de la presente acta, la que es aprobada por unanimidad.



**Pedro Zambrano Lapentti**  
Presidente



**Félix Varas Traverso**  
Gerente-Secretario



## CANTERAS URUZCA SOCIEDAD ANONIMA PLLA. No. U - 001

Portoviejo, 15 de Agosto de 1994

Sr. Pedro Zambrano Lapentty

Por la presente, facturamos a Ud., los siguientes trabajos realizados en el terreno de su propiedad ubicado en la parte posterior de las instalaciones de Manavisión.

- Relleno y Compactación total del Terreno con piedra bola y clasificada mediante equipo especial enviado a los terrenos . \$/94'000.000

**SON: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES**

Atentamente,

**SR. ELVIO LIMA  
DESPACHADOR**

*Dr. Elvio Lima*  
*Despachador*

*Despachador*

CERTIFICO: Que diecisiete fotocopias que anteceden son -  
iguales a sus originales que reposen en el archivo de la  
Notaria a mi cargo, el cual me remito en caso de ser nece-  
sario, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFI-  
CADA, en nueve fojas útiles, numeradas y rubricadas por mi,  
que firmo, sello y signo, en la ciudad de Portoviejo, en  
la misma fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA .

*Lucía de Guzmán*

**Dr. Lucía de Guzmán**  
**NOTARIA**



**BAJADO: SENADO CIVIL QUE CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1998, EN  
DIANTE RESOLUCION DEGRADA POR EL INGENIERO JOSE PABLO PALMA,  
INGENIERO DE OBRAS DE PORTOVIEJO, HA SIDO APROBADA EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA  
NUEVA" - SOCIEDAD ANONIMA, POR LO CUAL SE AUMENTA AL MENCION  
DE LA RESOLUCION NÚMERO DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1998, Y DONDE  
SON EN LO APTUADO,**

**PORTOVIEJO, MARZO 8 DE 1998**

**LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,**

*Lucía de Guzmán*  
**Dr. Lucía de Guzmán**  
**NOTARIA**



FE: Que al margen de la matriz de la presente escritura de Constitución de Compañía " MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA" de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis , anoto razón sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , celebrada por escritura pública de fecha 2 de Abril de 1.998, en la Notaría Cuarta de este Cantón y aprobada mediante resolución No. 98-4-1-1 00056 dictada por el Ing. Com. José Palma Palma, Intendente de Compañías de Portoviejo con fecha 30 de Abril de 1.998 . Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley, firmando en Portoviejo el doce de mayo de 1998

LA NOTARIA,

*al final escrito*

*Adelaida Loor Ureta*  
ABOGADA  
Notaría Pública Primera de Portoviejo



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION No. 98-4-1-1-00056, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO ING. COM. JOSE PALMA PALMA, DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA MANAVISION SOCIEDAD ANONIMA", BAJO EL NUMERO NOVENTA Y OCHO (98) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 16.

PORTOVIEJO, 18 DE MAYO DE 1998  
LA REGISTRADORA,

*Marlene Olivas*

*Ab. Carmen Palang Stefano*  
Registradora Mercantil del Cantón Portoviejo

